



Competencia CCC 651/2024/2/CS1

N.N. s/ incidente de competencia.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 17, al que se le remitirá. Hágase saber a la Jueza Penal de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Provincia del Chubut.